

REF: Declara Desierta Licitación Pública ID 4085-4-LQ23 denominada "**MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI**".

LONGAVI, 19 MAR. 2023
DECRETO MUNICIPAL N° 854

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N°975 de fecha 03 noviembre 2022, mediante el cual Delega Atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Señor Alcalde**", en la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°268, de fecha 17 de febrero de 2023, que establece Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N°1.976, de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N°207, de fecha 02 de febrero de 2023, aprueba la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y autoriza llamado a Licitación Pública "**MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI**"

CONSIDERANDO:

Que, en el llamado a Licitación Pública "**MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI**" ID 4085-4-LQ23. La comisión evaluadora compuesta por el Sr. Gonzalo Gardiazabal Aguilar Director de Servicios Generales, Sr. Carlos Verdugo Campos, Director de Transito (s), y el Sr. Richard Elgueta Elgueta, Director de Desarrollo Comunitario, observan lo siguiente:

Que, el proponente Cormak Maquinaria Y Servicio Spa no acredita en la postulación efectuada experiencia en obras similares, criterio que se pondera en la licitación en un 25%, siendo el segundo criterio con mayor ponderación en la evaluación.

Que, el proponente Cormak Maquinaria Y Servicio Spa obtiene el máximo puntaje en los criterios "precio" y "plazo" únicamente porque fue el único proponente que pudo ser evaluado, razón por la cual, si consideramos que el criterio funcionaba bajo la fórmula comparativa entre el precio o plazo más bajo y el ofertado, la "nota 7.00" del mismo, es una nota hipotética pues no pudo ser comparado con ningún otro proponente.

Que, asimismo, en el criterio "cumplimiento de requisitos" el oferente tampoco cumplió con la totalidad de la documentación solicitada, asignándose nota 1.00

Que, el informe de evaluación de la comisión después de ponderado los antecedentes antes mencionados, propone al Sr. Alcalde: "NO ADJUDICAR la oferta del proveedor CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA rut 76.866.665-2, a las líneas 1, 2 y 4 de la licitación "MEJORAMIENTO DE RED VIAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI" ID: 4085-4-LQ23, en atención a que, en el análisis de sus antecedentes, es imposible poder presumir que dicha oferta sea ventajosa técnica o económicamente para los intereses del Municipio, declarándola desierta."

Que, de igual forma el proyecto licitado fue sujeto a un nuevo estudio técnico, en consideración a los requerimientos establecidos por los organismos competentes, llegando a la conclusión de modificar objetivos estratégicos del proyecto en cuestión, según el informe que se acompaña al presente decreto, debiendo mejorar las condiciones licitatorias en beneficio de los oferentes y de la comunidad.

Que, las líneas 3 y 5 no se presentó Garantía De Seriedad De La Oferta.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO en número de decreto N°786 con fecha de 13 de abril de 2023 y el ID: 20233222

2.- RECHASESE la oferta del proveedor **CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA rut 76.866.665-2**, a las líneas 1, 2 y 4 de la licitación "**MEJORAMIENTO DE RED VIAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI**" ID: **4085-4-LQ23**, en atención a que, en el análisis de sus antecedentes, es imposible poder presumir que dicha oferta sea ventajosa técnica o económicamente para los intereses de Municipio.

3.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI**" ID **4085-4-LQ23**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE

"Por Orden Del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

A. Wevar / F. Hernández/ C. Cancino

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones. (2)
- Of. Partes.



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-4-LQ23

“MEJORAMIENTO DE RED VIAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVÍ”

En Longaví, a 19 de Abril de 2023, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Gonzalo Gardiazabal Aguilar Director de Servicios Generales, Sr Carlos Verdugo Campos, Directora de Transito (s), y el Sr. Richard Elgueta Elgueta, Director de Desarrollo Comunitario, acordando evaluar según líneas de postulación correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidades Técnicas	Dirección de Seguridad Pública
Número de Licitación	4085-4-LQ23
Fecha de Publicación	El día 13 de Febrero de 2023.
Período de Consultas	Desde 13 al 23 de Febrero de 2023.
Fecha de Cierre en el portal	El día 27 de Febrero de 2023.

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 2 proveedores presentaron su oferta.

Nº	OFERENTE	RUT
1	CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS	76.866.665-2
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0

III. OBSERVACIONES:

III.1 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-4-LQ223, no se realizaron preguntas, tal como se muestra a continuación.



Preguntas Licitación: 4085-4-LQ23

Inicio de preguntas

13-02-2023 12:00:00

Término de preguntas

23-02-2023 16:00:00

Publicación de respuestas hasta

27-02-2023 15:00:00

N°

Fecha y hora

Preguntas ingresadas (0)

Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

 Crear preguntas

 Reservar preguntas

Página 1 | 4

III.2 Aceptación / Rechazo de ofertas

De las ofertas recibidas y una vez cerrado el plazo de postulación, se procedió a revisar las propuestas, para así aceptar o rechazar las ofertas, de acuerdo a lo mencionado estrictamente en las Bases Administrativas. Por ello, se **Rechaza, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA RUT 77.500.124-0 debido a que no cumplieron con la visita a terreno OBLIGATORIA, como se señala en el punto N°10 de la Bases Administrativas "El participante que no asista a la visita a terreno, no podrá presentar la propuesta y, aun cuando, la presente, ésta se **declarará fuera de bases**, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna para el proponente"**

	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
Cormak maquinaria y servicios	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES	\$ 209.870.784	Aceptada
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES		Rechazada

III.3 FORO INVERSO.

Se solicita a la empresa **Cormak Maquinaria Y Servicios SPA Rut 76.866.665-2**, que adjunte la seriedad de la oferta debido a que esta no estaba adjunta en los documentos. El cual manda a solo 3 de la 5 lineas

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Estimado Proveedor: se solicita, acorde a punto 12.1 inciso E, las boletas de garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo permitido en el punto 14.1 inciso C de las Bases Administrativas	2023-03-14 16:06:56	Cormak maquinaria y servicios	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL DIVERSOS CALLEJONES	adjunto boletas electronicas seriedad de la oferta segun lo solicitado	2023-03-15 21:14:43		

IV. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°15** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación del oferente en base al objetivo de esta licitación.

ANTECEDENTES ADJUNTADOS POR EL OFERENTE

			ANEXOS ADMINISTRATIVOS					ANEXOS TÉCNICOS			ANEXOS ECONÓMICOS
N°	OFERENTE	RUT	ANEXO N° 1	Garantía Seriedad de Oferta	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	Copia RUT SII	Acta de Visita Terreno	ANEXO N°2	Propuesta Técnica	Carta gantt	ANEXO N°3
1	CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA	76.982.266-6	X	X	-	X	X	X	X	X	X



Línea	PRECIO (40%)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (25%)			PLAZO (15%)			REGISTRO DE CONTRATISTA (10%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)		
	Precio Neto	Nota	NP	Oferta Técnica	Nota	NP	Experiencia	Nota	NP	REGISTRO	Nota	NP	Cumplimiento	Nota	NP
1	\$52.432.897.-	7,00	2,8	No tiene experiencia publica	3.00	0.75	30 DIAS CORRIDOS	7,00	1.05	REGISTRO MUNICIPAL	5,00	0,50	Oferente NO adjunta la totalidad de lo solicitado	1.00	0,1
2	\$42.005.696.-	7.00	2.8	Su propuesta cumple con lo indicado en las EETT.	3.00	0.75	30 DIAS CORRIDOS	7.00	1.05	REGISTRO MUNICIPAL	5.00	0.50	Oferente NO adjunta la totalidad de lo solicitado	1.00	0.1
4	\$41.914.875.-	7.00	2.8	Su propuesta cumple con lo indicado en las EETT.	3.00	0.75	30 DIAS CORRIDOS	7.00	1.05	REGISTRO MUNICIPAL	5.00	0.50	Oferente NO adjunta la totalidad de lo solicitado	1.00	0.1

Resultado De Evaluación:

LINEA	NOMBRE	RUT	NOTA
1	CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA	76.866.665-2	5.20
2	CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA	76.866.665-2	5.20
3	NO HAY SERIEDAD DE LA OFERTA		DESIERTA
4	CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA	76.866.665-2	5.2
5	NO HAY SERIEDAD DE LA OFERTA		DESIERTA

V.- OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA COMISIÓN

Que, en el análisis de la evaluación ofertada por el único proponente sometido a evaluación esta Comisión considera pertinente tener a la vista los siguientes antecedentes:

1. Sobre el factor experiencia.
Que el proponente Cormark Maquinaria y Servicios SpA no acredita en la postulación efectuada experiencia en obras similares, criterio que se pondera en la licitación en un 25%, siendo el segundo criterio con mayor ponderación en la evaluación. Que si bien esto no es un factor para dejarlo fuera de la presente licitación o no someterlo a evaluación, si es un factor para considerar que no existe la seguridad suficiente que el proveedor se encuentre suficientemente hábil para dar estricto cumplimiento al servicio licitado, pues en el presente proceso no logro acreditar en ninguna instancia la realización de alguna obra de similares características.
2. Sobre los criterios plazo y precio.
Que el proponente Cormak Maquinaria y Servicios SpA obtiene el máximo puntaje en los criterios "precio" y "plazo" únicamente porque fue en único proponente que pudo ser evaluado, razón por la cual, si consideramos que la evaluación del criterio funcionaba bajo la fórmula comparativa entre el precio o plazo más bajo y el ofertado, la "nota 70" del mismo, es una nota hipotética pues no pudo ser comparado con ningún otro proponente, obteniendo el máximo puntaje solo por el hecho de ser el único proponente en competencia.
3. Sobre el criterio cumplimiento de requisitos.
Qué, asimismo, en el criterio "cumplimiento de requisitos" el oferente tampoco cumplió con la totalidad de la documentación solicitada, asignándose nota 1,00 ya que le faltó incorporar antecedentes a la presente postulación.
4. Sobre la presentación de la boleta de garantía
Que, en el presente proceso, el ofertante también incumplió algunas otras estipulaciones, que intentaron ser subsanadas por la Unidad de Adquisiciones, quienes, para efecto de asegurar el

resultado de la licitación, solicitaron información respecto a la boleta de garantía por el foro inverso.

Que, conforme a los antecedentes antes mencionados, esta Comisión Evaluadora considera irresponsable proponer al Sr. Alcalde de la comuna la adjudicación a un oferente que no logro demostrar en el proceso que fuera el idóneo para llevar a cabo la obra, ya que su calificación de 5,2 se debió únicamente a que no fue posible comprar su oferta en criterio plazo y precio con otro postulante, por lo que no es posible concluir que su oferta sea la más beneficiosa para el Municipio.

VI.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE RED VIAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI", 4085-4-LQ23**, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados por el oferente, **PROPONE AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI LO SIGUIENTE:**

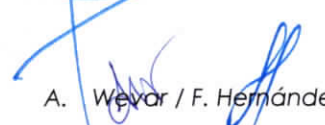
NO ADJUDICAR la oferta del proveedor **CORMAK MAQUINARIA Y SERVICIOS SPA** rut **76.866.665-2**, a las líneas 1, 2 y 4 de la licitación **"MEJORAMIENTO DE RED VIAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI" ID: 4085-4-LQ23**, en atención a que, en el análisis de sus antecedentes, es imposible poder presumir que dicha oferta sea ventajosa técnica o económicamente para los intereses del Municipio, declarándola desierta.

DECLARAR DESIERTA las líneas 3 y 5 de la licitación **"MEJORAMIENTO DE RED VIAL DIVERSOS CALLEJONES COMUNA DE LONGAVI" ID: 4085-4-LQ23** debido a que no se presentan Garantía De Seriedad De La Oferta.


CARLOS VERDUGO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSITO (S)


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO


GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR
DIRECTOR SERVICIOS GENERALES (s)


A. Wever / F. Hernández

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Unidad de Adquisiciones (2)

INFORME JUSTIFICACION

CAP SEAL VS MEJORAMIENTO CON BASE GRANULAR

INTRODUCCION

En el presente informe describiremos y realizaremos una comparación entre ambas alternativas de solución para los caminos rurales de Longaví.

Mientras que el mejoramiento con base granular incluye solo una mejora en el escarpe y perfilado para luego agregar otra capa de material granular compactada mecánicamente y posterior regado para reducir más aun la porosidad del relleno, el "Cap Seal" consiste en una primera aplicación de un tratamiento bituminoso superficial tipo simple (TBS) seguido de una lechada asfáltica (Slurry Seal) o microconcreto asfáltico en frío.

Mientras que el método de mejoramiento con base granular considera la colocación de material pétreo bajo 2" canto rodado o chancado, con material fino incorporado (arena y arcilla) en un porcentaje menor a 25%, el "Cap Seal" además incorpora una capa de rodamiento económica y muy flexible (especial para cubrir capas de base granulares), por medio de la ejecución del riego de imprimación para la base granular, material bituminoso: emulsión catiónica modificada de rotura rápida tipo CRR 2m, agregados pétreos, 75% con dos o más caras fracturadas, 25% al menos una cara fracturada.

Se entiende el "Cap Seal" como un complemento del mejoramiento con base granular compactada lo cual a todas luces es mas beneficioso en cuanto a su utilidad y vida útil.

DESARROLLO

El "Cap Seal" es un tratamiento bituminoso superficial múltiple que consiste en una primera aplicación de un tratamiento bituminoso superficial tipo simple (TBS), seguido de una lechada asfáltica (Slurry Seal) o microconcreto asfáltico en frío.

Este tipo de tratamiento superficial fue desarrollado originalmente en Sudáfrica a finales de los años '50 por la Administración Vial de "Cape of Good Hope", que dio origen a su nombre, y luego logró trascender exitosamente en la pavimentación de caminos en Estados Unidos y posteriormente en Europa.

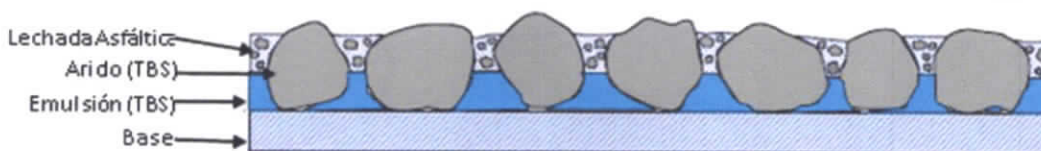


Imagen 1: Esquema gráfico Cap-Seal.

Esta combinación de tratamientos resulta una capa de rodamiento económica y muy flexible (especial para cubrir capas de base granulares), destacando las mejores cualidades de cada uno de ellos, entre las que sobresalen:

- Impermeabilidad y gran adaptabilidad a las exigencias climáticas extremas.
- Durabilidad bajo tareas de mantenimiento reducidas, dado los altos contenidos de ligante.
- Alta resistencia frente al desprendimiento de áridos, erosión o desgaste superficial.
- Excelente textura superficial, aportando buena adherencia neumático-calzada.
- Muy buen comportamiento en caminos de montaña, con curvas y rampas pronunciadas y elevados esfuerzos de corte superficiales.
- Ahorro económico y energético respecto a alternativas en caliente.

El mejoramiento de base granular compactada es una solución parche de poca durabilidad, ya que no se utiliza algún material bituminoso para garantizar la compactación perdurable, de alto costo ya que considera la base total de material granular de un camino el cual se pierde en el tiempo con las lluvias y el tránsito constante de vehículos livianos y pesados.

RESULTADOS

Al comparar el "Cap Seal" con la mezcla asfáltica en caliente comúnmente usada queda establecido que su duración y garantía estructural queda plenamente respaldada al tener una base y subbase de mayor espesor, pero de menor espesor de asfalto entregando resultados óptimos para la solicitud de ejes equivalentes del diseño.

El diseño estructural con metodología empírica AASHTO '93 y metodología mecanicista Back Vid arrojó marcadas diferencias. Esto pone de manifiesto que, de los dos mecanismos básicos de falla en pavimentos flexibles, ahuellamiento y fisuración, el método AASHTO'93 solo satisface con eficiencia los requerimientos del primero, limitando el cálculo de la expectativa de vida de un pavimento a las deformaciones a nivel de subrasante, sin valorar las tensiones críticas de tracción en las fibras inferiores de las capas asfálticas, falla por fisuración.

En este sentido, el método racional tiene en cuenta estos efectos advirtiendo lo sucedido en la práctica habitual, en cuanto al mejor comportamiento a fatiga de un pavimento flexible con pequeños espesores asfálticos (< 4 cm) respecto a los considerados intermedios ($5\text{cm} < e < 10\text{cm}$).

El análisis comparativo considerando únicamente los costos de la superestructura del pavimento, capas ubicadas por encima de la subrasante, dimensionado con la Guía AASHTO '93, determinó una ventaja económica a favor del "Cape Seal" del once por ciento (11%).

En cambio, si el análisis comparativo se realiza utilizando las estructuras que surgen del programa BackVid, la ventaja a favor del "Cape Seal" crece hasta un cuarenta y tres por ciento (43%).

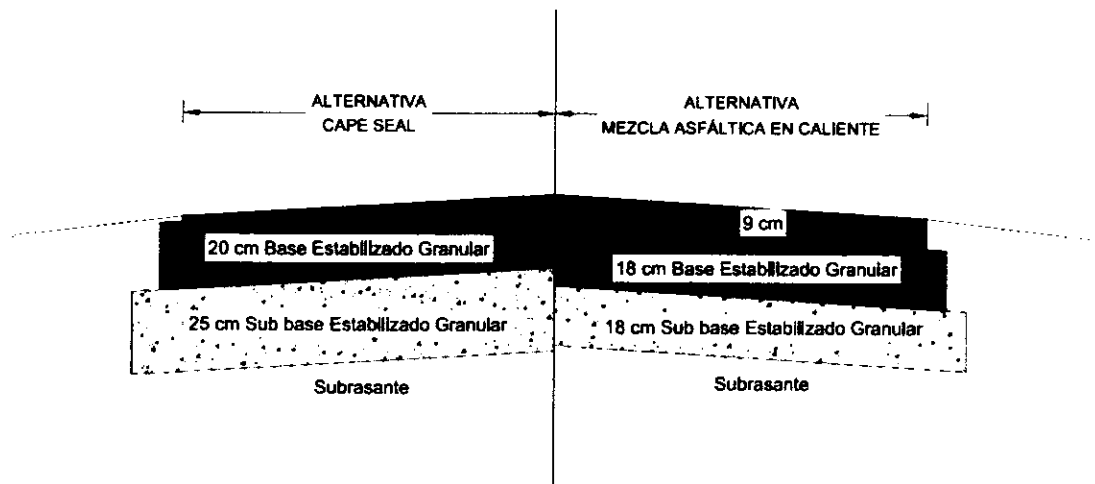


Imagen 2: Esquema gráfico espesor Cap-Seal vs asfalto común.

CONCLUSION

De lo expuesto en el presente informe podemos deducir lo siguiente:

- El "Cape Seal" es un tratamiento bituminoso superficial múltiple que consiste en una primera aplicación de un tratamiento bituminoso superficial tipo simple (TBS) seguido de una lechada asfáltica (Slurry Seal) o microconcreto asfáltico en frío. Fue desarrollada originalmente en Sudáfrica a finales de los años '50, trascendiendo luego con éxito a Estados Unidos y Europa.
- Resulta una capa de rodamiento especialmente apta para cubrir capas granulares muy flexibles con delgados espesores asfálticos. Muy impermeable y de gran adaptabilidad a exigencias climáticas extremas, ponderando, además, su buen comportamiento en topografías montañosas con curvas y pendientes pronunciadas.
- Su alta resistencia al desprendimiento de áridos, erosión o desgaste superficial minimizan las tareas de mantenimiento respecto a otros tratamientos. También, suprimen algunas consecuencias indeseadas que originan los equipos pesados de mantenimiento.

Si bien se valoran las ventajas mencionadas, se debe poner especial atención a las recomendaciones de diseño y de ejecución a través de las especificaciones técnicas, a fin de evitar fallas y consecuencias indeseadas en la superficie tratada.

En cuanto a la comparación de ambas alternativas expuestas en el presente informe a todas luces el “*Cap Seal*” es una alternativa de mayor duración, costo relativamente aceptable en comparación con el asfalto común y de mayor calidad. El mejoramiento mediante base compactada es una solución que no tiene sustento analítico en cuanto al cálculo estructural de un camino, desgastándose por los ejes equivalente de sollicitación y clima.



Patricio San Martín Barros
Asistencia Técnica PMB
Secretaría Comunal de Planificación
psanmartin@municipalidadlongavi.cl
contacto: 73 2 411765